

# COMUNICADO



Ciudad de México a 24 de agosto de 2021.

## COMUNICADO REFERENTE A LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL INEX PUBLICADAS EL 30 DE JULIO DE 2021 (DISPOSICIONES INEX) Y A LAS PUBLICACIONES VINCULADAS DEL 4 Y 9 DE AGOSTO DE 2021, RELACIONADAS CON DICHAS DISPOSICIONES (PUBLICACIONES RELACIONADAS).

En alcance a la publicación de las DISPOSICIONES INEX y de las PUBLICACIONES RELACIONADAS, y considerando lo que nos han manifestado las empresas verificadoras en cuanto a que se han alargado los tiempos de atención de algunos terceros involucrados en la generación de la documentación necesaria, debido al incremento de la demanda; se informa que la **fecha límite definitiva** para la entrega del reporte DUN's vigente, los documentos con el código QR que avalen el cumplimiento de las empresas (Opinión de cumplimiento del SAT, cumplimiento de obligaciones del IMSS y la constancia de situación fiscal INFONAVIT) y la entrega de las Fianzas de Cumplimiento y Seguro de Responsabilidad Civil, será el 14 de septiembre de 2021.

Para cualquier duda sobre la implementación del presente comunicado, las empresas verificadoras pueden ponerse en contacto con la Gerencia Sr. Servicios de Crédito o la Gerencia Verificadores del Infonavit, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [renciso@infonavit.org.mx](mailto:renciso@infonavit.org.mx) y [orodriguezg@infonavit.org.mx](mailto:orodriguezg@infonavit.org.mx)